SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL-SBE N°09/2019

" SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA MISIONES COMERCIALES"
ID N° 368.179

INFORME COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Asunción, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, se reúnen en la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Reevaluación conformado, según Resolución N° 1212/19, por: el **Lic. JORGE ESPINOLA, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Lic. JAVIER RAMIREZ,** Director de la Dirección de Prestaciones Turísticas, y la **Lic. ROSSANA VIVEROS**, Jefa del Departamento de Publicidad y Propaganda y, la **Abog. María Concepción Monzón**, Directora de la Dirección de Gestión Administrativa como Secretaria de Actas del Comité de Reevaluación, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la reevaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de la **Licitación Pública Nacional-SBE N° 09/19 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA MISIONES COMERCIALES" ID N° 368.179,**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)**.

Se reúnen nuevamente el Comité de Evaluación, para realizar el Acta Complementaria al Acta de Reevaluación de fecha 17 de octubre de 2019, por este acto se amplía el presente informe conforme lo dispuesto a la **resolución DNCP Nro. 23.443/19 numeral 1- Otras Observaciones**, en ese contexto la autoridad normativa requiere la inclusión en el informe del análisis de los precios conforme a la Resolución DNCP Nro. 411/18 de algunos lotes con sus respectivos ítems y sub ítems.
Es agregado el análisis de los precios con los ítems y los sub ítems, conforme al requerimiento de la Autoridad Normativa.-
Es nuestro informe.-
ES NUESTRO INFORME.-

LIC. JAVIER RAMIREZ
Director
Dirección de Prestaciones Turísticas,

LIC. JORGE ESPINOLA
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

LIC. ROSSANA VIVEROS
Jefa
Departamento de Publicidad y Propaganda

Abg. MARIA C. MONZON
Secretaria de Actas
Comité de Evaluación

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL-SBE N°09/2019

" SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA MISIONES COMERCIALES"
ID N° 368.179

SEGUNDO INFORME DE REEVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 17 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, se reúnen en la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Reevaluación conformado, según Resolución N° 1212/19, por: el **Lic. JORGE ESPINOLA, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Lic. JAVIER RAMIREZ,** Director de la Dirección de Prestaciones Turísticas, y la **Lic. ROSSANA VIVEROS**, Jefa del Departamento de Publicidad y Propaganda y, la **Abog. María Concepción Monzón**, Directora de la Dirección de Gestión Administrativa como Secretaria de Actas del Comité de Reevaluación, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la reevaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de la **Licitación Pública Nacional-SBE N° 09/19 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA MISIONES COMERCIALES" ID N° 368.179,**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)**.

Visto: La disparidad de criterios existentes entre el Comité de Evaluación designado por Resolución Nro.926/19, y la Dirección de Unidad de Contrataciones (UOC) quien amparada en lo dispuesto en el Art. 10 del Decreto 21909/03, mantiene un criterio dispar con el citado Comité de Evaluación.

Posteriormente es recibido el Dictamen DAJA Nro.165/19, en la cual es recomendado la reevaluación de las ofertas de las empresas adjudicadas, que según el criterio de la Dirección General Jurídica, refiere; que la comprobación documental sobre experiencia y capacidad técnica de los oferentes del presente llamado en relación al numeral 1- copias de contratos ejecutados o facturaciones en las prestaciones de servicios de organización de eventos internacionales y/o similares a los ofertados, es insatisfactoria, por tanto se recomienda la reevaluación.

Posteriormente el Comité de Evaluación, mantiene su criterio sobre los resultados de las ofertas ganadoras, ratificando su parecer, generando una disparidad de criterios entre el Comité de Evaluación, la Dirección de la UOC, y la misma Dirección General Jurídica.

En ese escenario, ante la disparidad de criterios es parecer de la Máxima Autoridad Institucional, expedirse mediante la Resolución Nro. 1.212/19, en fecha 01 de octubre del presente año, amparada en sus prerrogativas, resuelve:
Art. 1ª) Ordenar la Reevaluación de las ofertas en el presente llamado.
Art. 2ª) Conformar por las razones expuestas un nuevo Comité para la Reevaluación del llamado **Licitación Pública Nacional-SBE N° 09/19 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA MISIONES COMERCIALES" ID N° 368.179, que pasa a ser conformado de la siguiente manera:** el **Lic. JORGE ESPINOLA, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Lic. JAVIER RAMIREZ,** Director de la Dirección de Prestaciones Turísticas, y la **Lic. ROSSANA VIVEROS**, Jefa del Departamento de Publicidad y

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Javier Ramírez, Director
Dirección de Prestaciones Turísticas
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

Propaganda y, la **Abog. María Concepción Monzón**, Directora de la Dirección de Gestión Administrativa como Secretaria de Actas del Comité de Reevaluación.-

En ese orden el Comité de Reevaluación, realiza su actuar en virtud de lo dispuesto por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, los artículos: 58, 60 y 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y demás artículos concordantes.

ANTECEDENTES:
Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Jefatura de Publicidad y Propaganda de la SENATUR, remite el Memorándum DPP Nro.411/19 de fecha 26 de junio del corriente año, en el cual la Lic. ROSSANA RIVEROS, Jefa del Departamento de Publicidad y Propaganda de la SENATUR, remite las Especificaciones técnicas y presupuestos estimados para el presente llamado, remitiendo a la Dirección General de Administración y Finanzas, los criterios técnicos para la contratación de los Servicios necesarios para los Servicios de las MISIONES COMERCIALES.-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:
El presente llamado se realiza conforme a la partida presupuestaria correspondiente al Programa 12-001-2-006-07-00, el rubro a afectar es el 280 *"SERVICIOS DE CEREMONIAL, GASTRONOMICO"*, con Fuente de Financiamiento 30, vinculado al PAC identificado como ID 368.179.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:
En fecha 29 de agosto del corriente año se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado con la recepción de las diferentes Oferentes, el Comité de Evaluación procede a la recepción de las siguientes ofertas:

Documentos Sustanciales	MKTNetwork Paraguay S.A	Inflight Catering	Sensicred S.A.	Patricia Beatriz Drelichman
Formulario de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas *	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
Oferentes Individuales Personas Físicas				
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
Oferentes Individuales Personas Jurídicas				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta SIPE	No Aplica	Presenta SIPE	No Aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para	No Aplica	No Aplica	Presenta SIPE	Presenta SIPE

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Rossana Riveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				
Oferentes en Consorcio				
Acuerdo de Intención de constituir el Consorcio para la presentación de Ofertas o Constitución de Consorcio	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Consorcio	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Constancia SIPE N°	1.563.428	1.563.679	1.563.585	1.563.758

Observaciones en la Apertura de la Sobres:

- El representante de la firma **MKTNETWORK PARAGUAY S.A** deja constancia de la siguiente observación en relación a la oferta de la firma INFLIGHT CATERING lo cual se transcribe taxativamente: "*el Certificado de Origen Nacional fue emitido con fecha posterior a la Subasta*". **Respuesta:** el Comité realiza la verificación de autorización en la Página del MIC, según la cual el Certificado de Origen fue expedido y autorizado en fecha 09/08/19, antes de la fecha de la apertura de la subasta.

- El representante de la firma **MKTNETWORK PARAGUAY S.A** deja constancia de la siguiente observación en relación a la oferta de la firma SENSICRED S.A. lo cual se transcribe taxativamente: *"queremos dejar constancia que no presentaron Balance ni Ratios". **Respuesta:** el Comité requerirá en su oportunidad la presentación de los documentos formales.*

- El representante de la firma **MKTNETWORK PARAGUAY S.A** deja constancia de que ninguno de los Oferentes presenta en sus ofertas experiencia sobre el objeto concreto del llamado que son las misiones comerciales en el exterior, lo cual sostenemos que debería ser fundamental en la evaluación por parte del comité, debido a la importancia de la imagen Paraguay turismo en el exterior. Las misiones comerciales no son solo la organización de un evento, sino que implica también la garantía de la convocatoria, según el requerimiento del llamado. **Respuesta**: el Comité realizará el análisis documental de las ofertas, con la verificación que demuestre capacidad y experiencia.

- La representante de la firma **INFLIGHT CATERING** deja constancia de la siguiente observación en relación a la oferta de la firma PATRICIA BEATRIZ DRELICHMAN Y SENSICRED S.A. lo cual se transcribe taxativamente: *"no presentan contratos con empresas de eventos internacionales"*. **Respuesta:** *el Comité requerirá en su oportunidad la presentación de los documentos formales.*

Mag. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Mg. Jorge Antonio Escobola Almada
Director General
DGA - SENATUR

Lic. Rossana Vivaros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

- La representante de la firma **SENSICRED S.A.** deja constancia de la siguiente observación en relación a la oferta de la firma MKTNETWORK PARAGUAY S.A lo cual se transcribe taxativamente: " *solo cuentan con un funcionario en IPS, lo cual es imposible realizar con esa cantidad de funcionarios un evento internacional; el SIPE figura con fecha 28/08/2019 con fecha posterior a la etapa competitiva por lo cual no es válido su constancia; no presenta documentos sustanciales adicionales, como el articulo 40 y otros documentos sustanciales que solicita el PBC, ya que el SIPE presentado no fue valido en el inicio de la etapa competitiva; en la carpeta presentada como original no presenta con firma original, solo presenta copia, no menciona los precios unitarios de ningún lote, lo cual es sustancial.*
- **Respuesta:** ***en el PBC, no se encuentra previsto como criterio de evaluación la cantidad de personal mínima que deberá contar las empresas oferentes.***
- ***Con relación al SIPE,*** *dicha constancia el parecer de la DNCP en la Resolución DNCP Nro.1993/18- Por la cual se reglamenta el funcionamiento del sistema de información de proveedores del estado (SIPE), destaca como criterio de la DNCP, que es jurídicamente relevante es la fecha en la cual la documentación se encontraba efectivamente en estado activo, no así la fecha de la impresión de la citada constancia.*
- ***No presenta documentos sustanciales adicionales,*** *como el articulo 40 y otros documentos sustanciales que solicita el PBC, el nuevo formulario de oferta ya se encuentra contenido las disposiciones del ART.40 y 20, al igual que los derechos de la Niñez, cumpliendo el proveedor con los documentos sustanciales.*
- ***No menciona los precios unitarios de ningún lote****, lo cual es sustancial, sobre las observaciones el Comité verificara requerirá en su oportunidad la presentación de los documentos formales, al igual de realizar el análisis sobre la falta de descripción de los precios unitarios.*

En ese orden el Comité de Evaluación verificara si la presentación del formulario de oferta de la empresa MKTNETWORK PARAGUAY S.A, y si los mismos cumplen con los criterios previstos en el PBC, ya que conforman documentos sustanciales.

El Comité de Evaluación verificara primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta y Lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos **o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.**
- Y en ese orden la Empresa MKTNETWORK PARAGUAY SA, presenta el formulario de precio **sin el llenado correspondiente de los precios unitario (IVA incluido),** siendo completado de forma irregular, la lista de precios unitarios, constituye

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Jaider Ramírez, Director
Dirección de Promoción Nacional

Lic. Rosa[illegible] Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Augusto Espinola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

documentos de Carácter Sustancial. Y conforme a lo dispuesto en el ***Art. 58 del Decreto 21.909***-*dispone*-***Conformidad de la oferta con el PBC***-La determinación por parte de la Convocante de que si una oferta se ajusta al PBC, se basara solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y EETT de los mismos, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas, ***Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:*** 3) de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al PBC, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta, *la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados.*

- **En ese sentido el Comité de Evaluación, recomienda desestimar la oferta de la firma MKTNETWORK PARAGUAY SA debido a que el formulario de lista de precios no fue llenado conforme al PBC, y el mismo constituye Documentos de Carácter Sustancial, conforme lo dispuesto en el Art. 58 del Decreto 21.909.**

- La representante de la firma **SENSICRED S.A.** deja constancia de la siguiente observación en relación a la oferta de la firma PATRICIA BEATRIZ DRELICHMAN lo cual se transcribe taxativamente: " *solo cuentan con dos funcionarios en IPS, lo cual hace que sea imposible realizar un evento internacional con esa cantidad de funcionarios; no presenta contratos 2016 de eventos, el SIPE figura con fecha 28/08/2019 con fecha posterior a la etapa competitiva por lo cual no es válido su constancia; no presenta documentos sustanciales adicionales, como el articulo 40 y otros documentos como sustanciales que solicita el PBC, no se encuentran firmadas las fojas del 58 al 126; el Balance presentado del 2017 arroja con resultado negativo el Ejercicio con una pérdida de Gs. 20.868.334, por lo cual no cumple con las ratios solicitados en el Año 2017.*
- **Respuesta:** *en el PBC, no se encuentra previsto como criterio de evaluación la cantidad de personal mínima que deberá contar las empresas oferentes.*
- ***el SIPE figura con fecha 28/08/2019 con fecha posterior a la etapa competitiva por lo cual no es válido su constancia;*** *Con relación al SIPE, dicha constancia el parecer de la DNCP en la Resolución DNCP Nro.1993/18- Por la cual se reglamenta el funcionamiento del sistema de información de proveedores del estado (SIPE), destaca como criterio de la DNCP, que es jurídicamente relevante es la fecha en la cual la documentación se encontraba efectivamente en estado activo, no así la fecha de la impresión de la citada constancia.*
- ***no presenta documentos sustanciales adicionales, como el artículo 40 y otros documentos como sustanciales que solicita el PBC,*** el nuevo formulario de oferta ya se encuentra contenido las disposiciones del ART.40 y 20, al igual que los derechos de la Niñez, cumpliendo el proveedor con los documentos sustanciales.
- **Respuesta: Sobre los demás puntos el** Comité requerirá en su oportunidad la presentación de los documentos formales, al igual de realizar el análisis los balances y/o ratios.

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Rossana Jara
Dpto. de Adquisiciones
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Adrián Espinola Mancuello
Director General
DGAF - SENATUR

- La representante de la firma **PATRICIA BEATRIZ DRELICHMAN** deja constancia de la siguiente observación en relación a la oferta de la firma MKTNETWORK PARAGUAY S.A lo cual se transcribe taxativamente: *"la planilla de precios descargada del SICP requiere el llenado de precios unitarios de cada ítem, por sub lote y por lote, la empresa omitió los precios unitarios de cada ítem.* **Respuesta:** la descalificación de la firma MKTNETWORK PARAGUAY ya procedió renglones mas arriba.-

- La representante de la firma **PATRICIA BEATRIZ DRELICHMAN** deja constancia de la siguiente observación en relación a la oferta de la firma INFLIGHT CATERING lo cual se transcribe taxativamente: "*no presenta precio unitario de los sub lotes*". **Respuesta:** la observación no corresponde ya que el oferente presenta precios unitarios.

- La representante de la firma **INFLIGHT CATERING de NORA VIVIANA FUENTES SA** aclara que su certificado de origen nacional fue emitido en fecha 09 de agosto de 2019.
- La representante de la firma **PATRICIA BEATRIZ DRELICHMAN** aclara que los documentos que figuran en la constancia SIPE son los que deben estar activos hasta la fecha de la competencia, no así la constancia que puede ser impresa con posterioridad al cierre de la subasta.
- **En Resumen; el Comité de Evaluación procederá seguidamente a la reevaluación las ofertas, requiriendo las documentaciones que considere necesarias, conforme los criterios del PBC.**
- El proceso de pre selección procede conforme a la Subasta a la Baja Electrónica, pasando a la verificación cualitativa de los oferentes.

Documentos Sustanciales	MKTNetwork Paraguay S.A	Inflight Catering	Sensicred S.A.	Patricia Beatriz Drelichman
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales Personas Físicas				
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple Presenta SIPE	Cumple Presenta SIPE	Cumple
Oferentes Individuales Personas Jurídicas				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No Aplica	Cumple Presenta SIPE	No Aplica

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

Abog. María Concepción Montiel
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Rosana Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Miguel Rodríguez Tillero
Encargado de Procesamiento Tecnológico

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No Aplica	Cumple Presenta SIPE	No Aplica
Oferentes en Consorcio				
Acuerdo de Intención de constituir el Consorcio para la presentación de Ofertas o Constitución de Consorcio	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Consorcio	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Constancia SIPE N°	1.563.428	1.563.679	1.563.585	1.563.758

Habiendo cumplido debidamente los oferentes las documentaciones de carácter sustancial se procede al análisis de las ofertas según el orden en que quedaron luego del cierre de la puja.

N°	Descripción	Montos de los Ganadores	Proveedor Ganador
1	Lote N° 1 Servicio de Organización de Eventos para las Misiones Comerciales **Argentina**	Gs.190.500.000	**SENSICRED SA**
2	Lote N° 2 Servicio de Organización de Eventos para las Misiones Comerciales **Brasil**	Gs.419.500.000	**SENSICRED SA**
3	Lote N° 3 Servicio de Organización de Eventos para las Misiones Comerciales **Uruguay**	Gs.93.000.000	**NORA VIVIANA FUENTES**
4	Lote N° 4 Servicio de Organización de Eventos para las Misiones Comerciales **Chile**	Gs.184.900.000	**SENSICRED SA**
5	Lote N° 5 Servicio de Organización de Eventos para las Misiones Comerciales **Perú**	Gs.83.500.000	**PATRICIA DRELICHMAN**
6	Lote N° 6 Servicio de Organización de Eventos para las Misiones Comerciales **Panamá**	Gs.79.000.000	**MKTNETWORK PARAGUAY**
7	Lote N° 7 Servicio de Organización de Eventos para las Misiones Comerciales **Ecuador**	Gs.94.000.000	**NORA VIVIANA FUENTES**
8	Lote N° 8 Servicio de Organización de Eventos para las Misiones Comerciales **Bolivia**	Gs.204.000.000	**SENSICRED SA**

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Javier Ramírez, Director
1er. Jefatura de Registros Turísticos
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la empresa **SENSICRED SA,** que conforme a la puja queda como referente en el LOTE 1.-

LOTE 1

El Comité de Evaluación procede a analizar las documentaciones de la oferta correspondiente a la firma **SENSICRED SA,** realizando el siguiente análisis documental:

DOCUMENTOS LEGALES - PERSONA JURIDICA	Cumple/ No cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del Firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple Presenta SIPE

ANÁLISIS FINANCIERO:

Se procede a la verificación de la situación financiera de la firma SENSICRED SA conforme es requerido en el PBC.

Requisitos	Cumple/No cumple
Documento exigido para el cálculo de ratios-Fotocopia autenticada por escribanía del Balance General de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018, además del Formulario N° 101. (Presentada ante el Ministerio de Hacienda)	cumple

Con la Nota CE Nro.94/19 es requerido los balances 2016-2017-2018 conforme son requeridos en el PBC.

La Empresa SENSICRED SA presenta sus documentos en tiempo y forma.

El cuadro correspondiente al análisis financiero de la firma SENSICRED SA, conforma el presente acta de evaluación, es agregado en un cuadro anexo.

ANÁLISIS SOBRE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD:

Posteriormente es verificada las demás documentaciones que refieren a la Experiencia y Capacidad de parte de la Empresa **SENSICRED SA,** pasando a detallar según el siguiente cuadro:

Ahora, María Concepción Bonilla
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Mg. Jorge Antonio Espínola Almeida
Director General
SENATUR

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Promoción y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD – Requisitos	Cumple / No Cumple
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios de Organización de Eventos Internacionales y/o similares a los ofertados en el presente llamado, con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	**Cumple** Los contratos y facturaciones presentadas sobrepasan el monto previsto en el PBC (50%)
Copia de documentos que avalen la ***ejecución satisfactoria*** de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior tales como informes técnicos o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto. La empresa adjudicada no deberá contener en su legajo ningún tipo de quejas o reclamos referentes a servicios de referencia.	**Cumple**
Presentar como mínimo un listado de 3 clientes en el mercado nacional del sector público o privado (ya sean empresas jurídicas, físicas o particulares) con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 años (2016 – 2017 y 2018) y que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente.	**Cumple**
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la prestación de los servicios solicitados.	**Cumple**
Margen de preferencia Nacional	**Cumple**

En la anterior evaluación fueron requeridos por mediante la Nota CE Nro.94/19, la presentación de los siguientes documentos según detalle:

- Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios de Organización de Eventos Internacionales y/o similares a los ofertados en el presente llamado, con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del monto total de la oferta.

- Copia de documentos que avalen la *ejecución satisfactoria* de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior tales como informes técnicos o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto.

- Presentar como mínimo un listado de 3 clientes en el mercado nacional del sector público o privado (ya sean empresas jurídicas, físicas o particulares) con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 años.

- Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la prestación de los servicios solicitados.
- La firma SENSICRED SA remite los documentos en tiempo y forma.

En el proceso de la Reevaluación: son requeridos los siguientes documentos mediante la Nota CE Nro. 134/19: Conforme al Art. 57 del decreto 21.909/03 dispone: *Aclaración de las ofertas, con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones sobre sus ofertas. La Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas se realizaran por escrito.*

- En ese orden el Comité de Evaluación requiere a su firma, presentar listado de clientes del sector público o privado con quienes haya tenido relaciones comerciales

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. [illegible] Ramírez, Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Rossana Alvarez, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

en los tres últimos años (2016-2017-2018), que puedan brindar referencias satisfactorias sobre sus prestaciones.

- El Listado deberá ser remitido en carácter de declaración Jurada, conteniendo los siguientes datos: Nombre apellido, número de teléfono, y dirección de correo, listado de clientes del sector público o privado con quienes haya tenido relaciones comerciales en los tres últimos años (2016-2017-2018).
- Igualmente se requiere la presentación de las facturaciones correspondientes a los contratos presentados con su oferta.

Contratos:

- Secretaria Nacional de Deportes Nro.19/16,
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Nro. 178/16,
- Escuela Judicial Nro. 05/16,
- Secretaria Técnica de Planificación Nro. 04/16,
- Comité de Paraguayo de Profesionales de Ceremonial Nro.2016,
- Ministerio de Industria y Comercio/REDIEX Nro. 24/17,
- Facultad de Ciencias Económicas Nro.21/17,
- SEPRELAD Nro.05/17,
- Secretaria Nacional del Deporte Nro.20/17,
- Municipalidad de Asunción Nro.87/17,
- SNPP Nro.28/18,
- Comité Profesionales de Ceremonial/2018,
- AFD nro. 058/17, INC Nro.077/17.-

Cuadro descriptivo:

Requisitos	Cumple / No Cumple
En ese orden el Comité de Evaluación requiere a su firma, presentar listado de clientes del sector público o privado con quienes haya tenido relaciones comerciales en los tres últimos años (2016-2017-2018), que puedan brindar referencias satisfactorias sobre sus prestaciones. El Listado deberá ser remitido en carácter de declaración Jurada, conteniendo los siguientes datos: Nombre apellido, número de teléfono, y dirección de correo.	**CUMPLE** El listado de clientes es remitido, son consultadas las empresas por correos, y se reciben las respuestas de cumplimiento satisfactorio.
Igualmente se requiere la presentación de las facturaciones correspondientes a los contratos presentados con su oferta.	**CUMPLE** Son remitidas las facturaciones de los contratos remitidos.
Análisis de los Contratos : Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios de Organización de Eventos Internacionales y/o similares a los ofertados en el presente llamado	**CUMPLE** XLIV Reunión del Grupo de Expertos para control de lavado de activos(GELAVEX)- Entidad- SEPRELAD. Programa nro. 3131/OC-PR –Promoción de Inversiones- REDIEX – MIC. XVIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA- Consejo de la Magistratura.

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Rosa Benítez, Jefa
Dpto. de Pumbyry
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almeida
Director General
DGAF- SENATUR

A criterio del Comité de Evaluación, la firma SENSICRED SA, cumple con los criterios previstos en el PBC, pudiendo pasara a la verificación de inhabilitados de la DNCP y SINARH respectivamente.
Seguidamente el Comité procede a la siguiente verificación.-

VERIFICACION EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DE LA DNCP:
La mencionada firma no se encuentra inhabilitada, se imprime constancia que se anexa a la presenta acta.-

ANÁLISIS SINARH REALIZADO A LA REPRESENTANTE DE LA FIRMA SENSICRED SA
Luego el Comité de Evaluación procede a la verificación de los datos de la representante de la firma SENSICRED SA, la Señora *LETICIA MARIA ALVARENGA con CI Nro.1.590.479.-*

> **Resolución DNCP N° 849/15** "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION *PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS".-*

El Comité de Evaluación, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si la representante de la firma SENSICRED SA, la Señora LETICIA MARIA ALVARENGA con CI Nro.1.590.479, se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos, constatándose, que la misma, no se encuentran en la nómina de funcionarios públicos.

Análisis de precios ofertados.

La convocante evaluara la oferta según la Resolución DNCP N° 411/2018. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Mg. Jorge Antonio Espínola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

Lic. Rossana Vivaros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Lote 1

Empresa	Precio referencial	Precio ofertado	Porcentaje
SENSICRED SA	239.926.667	190.500.000	-20%

Igualmente el Comité de Evaluación requiere a la firma mediante la Nota CE Nro.153/19, el desglose de los precios ofertados, remitiendo la firma en tiempo y forma.

Por lo tanto y conforme los respaldos documentales que hacen al cumplimiento de los parámetros dispuestos en el PBC, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la Firma SENSICRED SA, correspondiente al Lote 1 por valor de Gs. 190.500.000(Guaraníes ciento noventa millones, quinientos mil).-

LOTE 2

ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme lo dispuesto en la Resolución DNCP Nro. 411/18, se procede a la verificación según el presente cuadro.

Lote 2

Empresa	Precio referencial	Precio ofertado	Porcentaje
SENSICRED SA	523.079.334	419.500.000	-19%

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación a la firma **SENSICRED SA**, correspondiente al **LOTE 2,** ya que el análisis documental y legal, fue debidamente verificado en el LOTE 1, quedando la adjudicación por valor de **Gs. 419.500.000 (Guaraníes cuatrocientos diez y nueve millones, quinientos mil).-**

LOTE 3

Según la puja en el SBE, el Lote 3 corresponde a la firma **INFLIGHT CATERING de NORA VIVIANA FUENTES SA**, el Comité procede a la evaluación de las documentaciones de la firma según el orden dispuesto en el PBC:

DOCUMENTOS LEGALES PERSONAS FISICA	Cumple / No Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**Cumple** Presenta SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**Cumple** presenta SIPE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	**Cumple** Presente SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**No aplica**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple** Presenta SIPE
Certificado de origen nacional	**Cumple**

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Rosa Alvarez, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Posteriormente se procede a la verificación de la Capacidad Financiera según el cuadro de análisis de los Balances presentados correspondientes a los años 2016-2017-2018, se anexa los cuadros descriptivo de la empresa **INFLIGHT CATERING de NORA VIVIANA FUENTES**, que pasa a conforman el presente acta de evaluación.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD:

Seguidamente se procede a realizar el análisis sobre la Experiencia y Capacidad de la empresa **INFLIGHT CATERING de NORA VIVIANA FUENTES** analizando la presentación de su oferta según el siguiente orden:

Requisitos	Cumple o No cumple
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios de Organización de Eventos Internacionales y/o similares a los ofertados en el presente llamado, con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del monto total de la oferta. **Observación**: Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	**Cumple**
Copia de documentos que avalen la ***ejecución satisfactoria*** de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior tales como informes técnicos o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto. La empresa adjudicada no deberá contener en su legajo ningún tipo de quejas o reclamos referentes a servicios de referencia	**Cumple**
Presentar como mínimo un listado de 3 clientes en el mercado nacional del sector público o privado (ya sean empresas jurídicas, físicas o particulares) con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 años (2016 – 2017 y 2018) y que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente.	**Cumple**
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la prestación de los servicios solicitados.	**Cumple**

El Comité de Evaluación requirió a la firma **INFLIGHT CATERING de NORA VIVIANA FUENTES** mediante la Nota CE Nro.95/19, los siguientes documentos:

- Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios de Organización de Eventos Internacionales y/o similares a los ofertados en el presente llamado, con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del monto total de la oferta.
- Copia de documentos que avalen la ***ejecución satisfactoria*** de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior tales como informes técnicos o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto.
- Presentar como mínimo un listado de 3 clientes en el mercado nacional del sector público o privado (ya sean empresas jurídicas, físicas o particulares) con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 años.
- La empresa presento los documentos en tiempo y forma.

Abog. María Concepción Montiel
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Víctor Ramírez, Director
Dirección de Prestaciones Turísticas
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Rossana Divezos, Jefa
Dpto. de Promoción y Publicidad
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

En el proceso de la Reevaluación: son requeridos los siguientes documentos mediante la Nota CE Nro. 135/19: Conforme al Art. 57 del decreto 21.909/03 dispone: *Aclaración de las ofertas, con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones sobre sus ofertas. La Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas se realizaran por escrito.*

- En ese orden el Comité de Evaluación requiere a su firma, presentar listado de clientes del sector público o privado con quienes haya tenido relaciones comerciales en los tres últimos años (2016-2017-2018), que puedan brindar referencias satisfactorias sobre sus prestaciones.
- El Listado deberá ser remitido en carácter de declaración Jurada, conteniendo los siguientes datos: Nombre apellido, número de teléfono, y dirección de correo, listado de clientes del sector público o privado con quienes haya tenido relaciones comerciales en los tres últimos años (2016-2017-2018).
- Igualmente se requiere la presentación de las facturaciones correspondientes a los contratos presentados con su oferta.

CONTRATOS:

- **Contrato Nro. 19/18 con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES- Contratación Via Excepción Nro. 01/18 SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO PROTOCOLAR PARA LA TRANSMISION DE MANDO PRESIDENCIAL 2018.**
- **Contrato Nro. UOC Nro.07/18 LPN Nro. 01/2018 – Organización del Evento para la Cumbre MERCOSUR –PRESIDENTE PRO TEMPORE.2018.**
- **Contrato Nro. 20/2018, Comisión Nacional de Telecomunicaciones (COPACO), Servicio de Agasajo**
- **Contrato UOC Nro.27/18 Ministerio de Trabajo empleo y Seguridad Social,- servicio de Ceremonial**

El Comité verifica la presentación de los documentos según el siguiente orden:

Requisitos	Cumple / No cumple
En ese orden el Comité de Evaluación requiere a su firma, presentar listado de clientes del sector público o privado con quienes haya tenido relaciones comerciales en los tres últimos años (2016-2017-2018), que puedan brindar referencias satisfactorias sobre sus prestaciones.El Listado deberá ser remitido en carácter de declaración Jurada, conteniendo los siguientes datos: Nombre apellido, número de teléfono, y dirección de correo, listado de clientes del sector público o privado con quienes haya tenido relaciones comerciales en los tres últimos años (2016-2017-2018).	**Cumple** El listado de clientes es remitido, son consultadas las empresas por Correos, y se reciben las respuestas de cumplimiento satisfactorio.
Igualmente se requiere la presentación de las facturaciones correspondientes a los contratos presentados con su oferta.	**Cumple** Son remitidas las facturaciones de los contratos remitidos.
Análisis de los Contratos : Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios de Organización de Eventos Internacionales y/o similares a los ofertados en el presente llamado	**Cumple** **Contrato Nro. 19/18 con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES- Contratación Via Excepción Nro. 01/18 SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO PROTOCOLAR PARA LA TRANSMISION DE MANDO PRESIDENCIAL 2018.Contrato**

Lic. María Concepción Monzón
Director de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Rosana Irigoyos, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almeida
Director General
DGAP - SENATUR

	Nro. UOC Nro.07/18 LPN Nro. 01/2018 – Organización del Evento para la Cumbre MERCOSUR-PRESIDENTE PRO TEMPORE.2018.

A criterio del Comité de Evaluación, la firma INFLIGHT, cumple con los criterios previstos en el PBC, pudiendo pasara a la verificación de inhabitados de la DNCP y SINARH respectivamente.
Seguidamente el Comité procede a la siguiente verificación.-

VERIFICACION EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DE LA DNCP:
La mencionada firma no se encuentra inhabilitada, se imprime constancia que se anexa a la presenta acta.-

ANÁLISIS SINARH REALIZADO A LA REPRESENTANTE DE LA FIRMA SENSICRED SA
Luego el Comité de Evaluación procede a la verificación de los datos de la representante de la firma INFLIGHT CATHERING, de la Señora **NORA VIVIANA FUENTES, con CI Nro. 1.684.979.**

Resolución DNCP N° 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION *PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS".-*

El Comité de Evaluación, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si la representante de la firma **INFLIGHT CATERING de NORA VIVIANA FUENTES, con CI Nro. 1.684.979,** se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos, constatándose, que la misma, no se encuentran en la nómina de funcionarios públicos.-

Análisis de precios ofertados.
La convocante evaluara la oferta según la Resolución DNCP N° 411/2018. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Rosana Alvarez, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Antonio Espínola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

Lote 3

Empresa	Precio referencial	Precio ofertado	Porcentaje
INFLIGHT De Nora Viviana Fuentes	124.021.922	93.000.000	-25%

Igualmente el Comité de Evaluación requiere a la firma mediante la Nota CE Nro.152/19, el desglose de los precios ofertados, remitiendo la firma en tiempo y forma.

Por lo tanto y conforme los respaldos documentales que hacen al cumplimiento de los parámetros dispuestos en el PBC, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la Firma INFLIGHT CATHERING, de la Señora NORA VIVIANA FUENTES, con CI Nro. 1.684.979, correspondiente al Lote 3 por valor de Gs. 93.000.000(Guaraníes noventa y tres millones).-

LOTE 4

ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme lo dispuesto en la Resolución DNCP Nro. 411/18, se procede a la verificación según el presente cuadro.

Lote 4

Empresa	Precio referencial	Precio ofertado	Porcentaje
SENSICRED SA	266.262.000	184.900.000	-30%

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación a la firma **SENSICRED SA**, correspondiente al **LOTE 4,** se exime el análisis documental de la firma, ya que esta fue debidamente verificada por el Comité en el LOTE1, quedando la adjudicación por valor de **Gs.184.900.000 (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones, novecientos mil).-**

LOTE 5:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis documental y legal a la firma **PATRICIA DRELICHMAN**, correspondiente al **LOTE 5,** según el siguiente orden:

Documentos legales- Personas Físicas	Cumple/ No cumple
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Cumple Presenta SIPE Activo
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Certificado de origen Nacional	Cumple

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Posteriormente se procede a la verificación de la Capacidad Financiera según el cuadro

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Rosanna Vitoros, Jefa
Dpto. de Suministro y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola
Director General
DGAF - SENATUR

de análisis de los Balances presentados correspondientes a los años 2016-2017-2018, se anexa el cuadro descriptivo de la empresa PATRICIA DRELICHMAN, que pasa a conforman el presente acta de evaluación.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD:

Seguidamente se procede a realizar el análisis sobre la Experiencia y Capacidad de la empresa PATRICIA DRELICHMAN,analizando la presentación de su oferta según el siguiente orden:

Requisitos	Cumple/ No cumple
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios de Organización de Eventos Internacionales y/o similares a los ofertados en el presente llamado, con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del monto total de la oferta. **Observación**: Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	**No cumple**
Copia de documentos que avalen la ***ejecución satisfactoria*** de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior tales como informes técnicos o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto. La empresa adjudicada no deberá contener en su legajo ningún tipo de quejas o reclamos referentes a servicios de referencia	**No cumple**
Presentar como mínimo un listado de 3 clientes en el mercado nacional del sector público o privado (ya sean empresas jurídicas, físicas o particulares) con quienes haya tenido relaciones comerciales en los últimos 3 años (2016 – 2017 y 2018) y que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente.	**Cumple**
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la prestación de los servicios solicitados.	**Cumple**

El Comité de Evaluación requiere por Notas CE Nro:96/19 los siguientes documentos:

- Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios de Organización de Eventos Internacionales y/o similares a los ofertados en el presente llamado, con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del monto total de la oferta. Observación: Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.
- Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior tales como informes técnicos o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto. La empresa adjudicada no deberá contener en su legajo ningún tipo de quejas o reclamos referentes a servicios de referencia.
- La empresa remite las documentaciones requeridas en tiempo y forma.-

En el proceso de la Reevaluación: son requeridos los siguientes documentos mediante la Nota CE Nro. 136/19: Conforme al Art. 57 del decreto 21.909/03 dispone: *Aclaración de las ofertas, con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación,*

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Nelly Ramírez, Director
Dirección de Inversiones Turísticas
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Rosana Barros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

comparación y posterior calificación de ofertas, la convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones sobre sus ofertas. La Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas se realizaran por escrito.

- En ese orden el Comité de Evaluación requiere a su firma, presentar listado de clientes del sector público o privado con quienes haya tenido relaciones comerciales en los tres últimos años (2016-2017-2018), que puedan brindar referencias satisfactorias sobre sus prestaciones.
- El Listado deberá ser remitido en carácter de declaración Jurada, conteniendo los siguientes datos: Nombre apellido, número de teléfono, y dirección de correo, listado de clientes del sector público o privado con quienes haya tenido relaciones comerciales en los tres últimos años (2016-2017-2018).
- Igualmente se requiere la presentación de las facturaciones correspondientes a los contratos presentados con su oferta.
  - **Contratos:**
  - TRAFOSUR SA -Contrato Nro.03/04/18,
  - BICSA DATA- Contrato del 04/06/18,
  - AGROFUTURO PARAGUAY SA Contrato de fecha 22/07/17,
  - TECNOGREEN del Grupo San Jorge Contrato 26/09/18,
- La Notificación ha sido remitida directamente en el domicilio de la empresa ya que al misma no dio respuesta a los correos remitidos, siendo recibida la presente notificación por la Sra. AURELIA RIOS, con CI Nro.3.743.451, quien dijo ser empleada de la Sra. PATRICIA DRELICHMAN, en fecha 07/10/19, vencido el plazo no fueron remitidos los documentales requeridas.

EN ESE ORDEN el Comité de Evaluación, procede a descalificar a la empresa PATRICIA DRELICHMAN, por la falta de presentación de documentos de carácter formal.

LOTE 5

ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme lo dispuesto en la Resolución DNCP Nro. 411/18, se procede a la verificación según el presente cuadro.

Lote 5

Empresa	Precio referencial	Precio ofertado	Porcentaje
INFLIGHT CATERING	131.630.000	85.000.000	-35%

Pasando a la siguiente mejor oferta económica correspondiente al lote 5, que le corresponde a la firma INFLIGHT CATHERING de NORA VIVIANA FUENTES, ya se omite el análisis documental ya que los mismos fueron verificados debidamente en el lote 3, en ese orden corresponde la adjudicación del lote 5 a la empresa INFLYGHT por valor de Gs. 85.000.000.

Ahío Maria Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Javier Ramírez, Director
Dirección de Prestaciones Nacionales
SENATUR

Lic. Rossana Yegros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

LOTE 6

En el Lote 6 la mejor oferta le correspondía a la Sra. Patricia Drelichman, cuya oferta fue rechazada, pasando a la siguiente según los precios más económicos correspondía a la empresa INFLIGHT de NORA VIVIANA FUENTES, cuya verificación documental ya debidamente analizada en el lote 3, pasando a la verificación de los precios.

ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme lo dispuesto en la Resolución DNCP Nro. 411/18, se procede a la verificación según el presente cuadro.

Lote 6

Empresa	Precio referencial	Precio ofertado	Porcentaje
INFLIGHT	139.817.767	80.500.000	-42%

El Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del Lote 6 a la empresa INFLIGHT CATHERING de NORA VIVIANA FUENTES, por valor de Gs. 80.500.000.

LOTE 7

Conforme al orden en el cual quedaron las ofertas en el periodo de Puja, la Empresa INFLIGHT de NORA VIVIANA FUENTES, quedo como referencia en precio en el lote 7, pasando el Comité a la verificación de precios

Análisis de precios ofertados.

La convocante evaluara la oferta según la Resolución DNCP N° 411/2018. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Lote 7

Empresa	Precio referencial	Precio ofertado	Porcentaje
INFLIGHT CATERING	145.862.000	94.000.000	-35%

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación a la firma **INFLIGHT CATERING de NORA VIVIANA FUENTES,** correspondiente al **LOTE 7,** el análisis documental y legal, ya fue debidamente verificado en el LOTE 3, quedando la adjudicación por valor de **Gs. 94.000.000 (Guaraníes noventa y cuatro millones).-**

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Jacker Ramírez Díaz
Dirección de Presupuestos Turísticos
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Roseana Riveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

LOTE 8

ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme lo dispuesto en la Resolución DNCP Nro. 411/18, se procede a la verificación según el presente cuadro.

Lote 8

Empresa	Precio referencial	Precio ofertado	Porcentaje
SENSICRED SA	244.033.334	204.000.000	-16%

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación a la firma **SENSICRED SA**, correspondiente al **LOTE 8,** el análisis documental y legal, ya fue debidamente verificado en el LOTE 1, quedando la adjudicación por valor de **Gs. 204.000.000 (Guaraníes doscientos cuatro millones).-**

Concluyendo el Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicación en el siguiente orden:

EMPRESAS ADJUDICADAS	RUC	LOTES	MONTOS
SENSICRED SA	RUC-80032508-7	LOTE 1	Gs.190.500.000
SENSICRED SA	RUC-80032508-7	LOTE 2	Gs.419.500.000
NORA VIVIANA FUENTES	RUC-1684979-5	LOTE 3	Gs.93.000.000
SENSICRED SA	RUC-80032508-7	LOTE 4	Gs.184.900.000
NORA VIVIANA FUENTES	RUC-1684979-5	LOTE 5	Gs.85.000.000
NORA VIVIANA FUENTES	RUC-1684979-5	LOTE 6	Gs.80.500.000
NORA VIVIANA FUENTES	RUC-1684979-5	LOTE 7	Gs.94.000.000
SENSICRED SA	RUC-80032508-7	LOTE 8	Gs.204.000.000

El presente llamado es adjudicado a las siguientes empresas:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	LOTES	Por un total de Guaraníes
SENSICRED SA	RUC-80032508-7	LOTE 1,2,4 y 8	998.900.000

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	LOTES	Por un total de Guaraníes
INFLIGHT de Nora Viviana Fuentes	RUC-1684979-5	LOTE 3,5,6 y 7	352.500.000

Concluyen la presente evaluación conforme a las disposiciones legales previstas en el Art.27 de la Ley 2051/03.-

106.318.255

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Mg. Jorge Antonio Espínola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Javier Ramírez, Director
Dirección de Relaciones Públicas
Secretaría Nacional de Turismo

ES NUESTRO INFORME.-

LIC. JAVIER RAMIREZ
Director
Dirección de Prestaciones Turísticas,

LIC. JORGE ESPINOLA
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

LIC. ROSSANA VIVEROS
Jefa
Departamento de Publicidad y Propaganda

Abg. MARIA C. MONZON
Secretaria de Actas
Comité de Evaluación

TETÃPY JEHECHAUKA Nanduguta

Secretaría NACIONAL DE TURISMO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

LICTACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°09/19
"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LAS MISIONES COMERCIALES"
ID Nº 368.179

								NORA VIVIANA FUENTES SA		PATRICIA DRELICHMAN		SENSICRED SA		MKTNETWORK PARAGUAY SA	
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida*	Presentación	PRECIO REFERENCIAL	20%	30%	PRECIO TOTAL	-30	PRECIO TOTAL	-30	PRECIO TOTAL	-30	PRECIO TOTAL	-30
1	90151802-031	LOTE N° 1-ARGENTINA	Unidad	Evento	239.926.667	287.912.000	-167.948.667	193.000.000	80	203.000.000	85	190.500.000	79	191.000.000	80
2	90151802-031	LOTE N° 2-BRASIL	Unidad	Evento	523.079.334	627.695.201	-366.155.534	420.000.000	80	444.000.000	85	419.500.000	80	424.000.000	81
3	90151802-031	LOTE N°3-URUGUAY	Unidad	Evento	124.021.922	148.826.306	-86.815.345	93.000.000	75	100.000.000	81	114.000.000	92	94.000.000	76
4	90151802-031	LOTE N°4-CHILE	Unidad	Evento	266.262.000	319.514.400	-186.383.400	189.000.000	71	190.000.000	71	184.900.000	69	185.000.000	69
5	90151802-031	LOTE N°5-PERÚ	Unidad	Evento	131.630.000	157.956.000	-92.141.000	85.000.000	65	83.500.000	63	104.500.000	79	84.000.000	64
6	90151802-031	LOTE N°6-PANAMA	Unidad	Evento	139.817.767	167.781.320	-97.872.437	80.500.000	58	79.999.000	57	93.000.000	67	79.000.000	57
7	90151802-031	LOTE N°7-ECUADOR	Unidad	Evento	145.862.000	175.034.400	-102.103.400	94.000.000	64	94.900.000	65	96.500.000	66	95.000.000	65
8	90151802-031	LOTE N°8-BOLIVIA	Unidad	Evento	244.033.334	292.840.001	-170.823.334	208.000.000	85	207.000.000	85	204.000.000	84	205.000.000	84
					1.814.633.024		TOTAL	1.362.500.000		1.402.399.000		1.406.900.000		1.357.000.000	

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Antonio Espínola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

Lic. Javier Fernández, Director
Dirección de Procedimientos Turísticos
Secretaría Nacional de Turismo

ANALISIS FINANCIERO "SENSICRED S.A"

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2016	COEFICIENTE	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO
Activo Corriente	1.650.678.346	13,12	2.066.440.714	490,54	2.662.058.887	579,27	1.082,93	3	360,9764076
Pasivo Corriente	125.776.046		4.212.600		4.595.563				

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2016, 2017 y 2018)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2016	COEFICIENTE	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO
Pasivo Total	125.776.046	0,06	4.212.600	0,0018328	4.595.563	0,00	0,07	3	0,022065301
Activo Total	2.004.822.246		2.298.424.337		2.825.732.187				

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2016, 2017 y 2018)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2016	COEFICIENTE	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	291.950.031	0,73	468.711.320	1,17	520.808.871	1,30	3,20	3	1,067891852
Capital	400.000.000		400.000.000		400.000.000				

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2016, 2017 y 2018)

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN OBSERVÓ EL CUMPLIMIENTO DEL ANÁLISIS FINANCIERO DE LA FIRMA **SENSICRED S.A,**QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Javier Ramírez, Director
Dirección de Prestadores Turísticos

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Antonio Espínola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

ANALISIS FINANCIERO "NORA VIVIANA FUENTES SA"

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2016	COEFICIENTE	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO
Activo Corriente	603.694.308	4,036756536	1.435.463.221	5,33	2.616.040.938	13,88	23,25	3	7,749419247
Pasivo Corriente	149.549.348		269.187.960		188.490.065				

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2016, 2017 y 2018)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2016	COEFICIENTE	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO
Pasivo Total	518.139.534	0,45	995.663.641	0,4267919	689.088.594	0,15	1,03	3	0,343872156
Activo Total	1.143.993.900		2.332.902.096		4.536.372.097				

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2016, 2017 y 2018)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2016	COEFICIENTE	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	403.354.378	3,08	686.990.628	1,14	2.481.327.004	1,91	6,14	3	2,045815509
Capital	130.800.000		600.000.000		1.300.000.000				

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2016, 2017 y 2018)

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN OBSERVÓ EL CUMPLIMIENTO DEL ANÁLISIS FINANCIERO DE LA **NORA VIVIANA FUENTES SA** QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS

Abog. Maria Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Rossana Viveros, Jefa
Dpto. de Publicidad y Propaganda
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Mg. Jorge Antonio Espínola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

Lic. Javier [illegible], Director
D[illegible] de Prestaciones Turísticas
Secretaría Nacional de Turismo